

**Departamento de Educación Primaria y Secundaria de
Missouri Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015
(ESSA) PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS**

Esta guía explica cómo presentar una queja sobre cualquiera de los programas¹ administrados por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (el Departamento) bajo el Ley de éxito de todos los estudiantes de 2015 (ESSA)².

del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri para los programas ESSA Índice	
Información General 1. ¿Qué es una queja bajo ESSA? 2. ¿Quién puede presentar una queja? 3. ¿Cómo se puede presentar una denuncia?	
Quejas presentadas ante la LEA 4. ¿Cómo se investigará una queja presentada ante la LEA? 5. ¿Qué sucede si una queja no se resuelve a nivel local (LEA)?	Quejas ante el Departamento 6. ¿Cómo se puede presentar una queja ante el Departamento? 7. ¿Cómo se investigará una queja presentada ante el Departamento? 8. ¿Cómo se manejan de manera diferente las quejas relacionadas con servicios equitativos para niños en escuelas no públicas?
Apelaciones 9. ¿Cómo se investigarán las apelaciones al Departamento? 10. ¿Qué sucede si la queja no se resuelve a nivel estatal (el Departamento)?	

1. ¿Qué es una denuncia?

Para estos fines, una queja es una acusación por escrito de que una agencia de educación local (LEA) o el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (el Departamento) ha violado un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa bajo ESSA.

2. ¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier individuo u organización puede presentar una queja.

3. ¿Cómo se puede presentar una denuncia?

Las quejas se pueden presentar ante la LEA o ante el Departamento.

4. ¿Cómo se investigará una queja presentada ante la LEA?

Las quejas presentadas ante la LEA deben investigarse y tratar de resolverse de acuerdo con los procedimientos desarrollados y adoptados localmente.

5. ¿Qué sucede si una queja no se resuelve a nivel local (LEA)?

Una queja que no se resuelva a nivel local puede ser apelada ante el Departamento.

¹ Los programas incluyen Título I, A, B, C, D, Título II, Título III, Título IV.A, Título V Revisado 4/17 ²En cumplimiento con ESSA Título VIII - Parte C. Sec. 8304(a)(3)(C)

Las agencias de educación locales están obligadas a difundir, sin cargo, esta información sobre los procedimientos de quejas de ESSA a los padres de los estudiantes y los funcionarios o representantes apropiados de las escuelas privadas.

6. ¿Cómo se puede presentar una queja ante el Departamento?

Una queja presentada ante el Departamento debe ser una declaración escrita y firmada que incluya: 1. Una declaración de que la LEA o el Departamento han violado un requisito que se aplica a un programa ESSA, y
2. Los hechos en los que se basa la declaración. y el requisito específico supuestamente

7. ¿Cómo se investigará una queja presentada ante el Departamento?

El procedimiento de investigación y resolución de denuncias se completará en el plazo de cuarenta y cinco días naturales. Ese plazo puede prorrogarse por acuerdo de todas las partes.

En la investigación se realizarán las siguientes actividades:

- 1. Registro.** Se mantendrá un registro escrito de la investigación.
- 2. Notificación de LEA.** La LEA será notificada de la denuncia dentro de los cinco días posteriores a la presentación de la denuncia.
- 3. Resolución en LEA.** La LEA luego iniciará sus procedimientos de quejas locales en un esfuerzo por resolver primero la queja a nivel local.
- 4. Informe de LEA.** Dentro de los treinta y cinco días posteriores a la presentación de la queja, la LEA presentará un resumen escrito de la investigación de la LEA y la resolución de la queja. Este informe se considera un registro público y puede estar disponible para padres, maestros y otros miembros del público en general.
- 5. Verificación.** Dentro de los cinco días de haber recibido el resumen escrito de la resolución de una queja, el Departamento verificará la resolución de la queja a través de una visita in situ, carta o llamada(s) telefónica(s).
- 6. Apelación.** El denunciante o la LEA pueden apelar la decisión del Departamento ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

8. ¿Cómo se manejan de manera diferente las quejas relacionadas con servicios equitativos para niños en escuelas no públicas?

Además de los procedimientos enumerados en el número 7 anterior, las quejas relacionadas con servicios equitativos también se presentarán ante el Departamento de Educación de EE. UU., y recibirán toda la información relacionada con la investigación y resolución de la queja. Además, las apelaciones ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos deben presentarse no más de treinta días después de la resolución de la queja por parte del Departamento (o de su fracaso en resolver la queja).

9. ¿Cómo se investigarán las apelaciones al Departamento?

El Departamento iniciará una investigación dentro de los diez días, la cual concluirá dentro de los treinta días siguientes al día de la apelación. Esta investigación puede continuar más allá del límite de treinta días a discreción del Departamento. Al concluir la investigación, el Departamento comunicará la decisión y los motivos de la decisión al denunciante ya la LEA. Las recomendaciones y los detalles de la decisión se implementarán dentro de los quince días posteriores a la entrega de la decisión a la LEA.

10. ¿Qué sucede si una queja no se resuelve a nivel estatal (el Departamento)?

El denunciante o la LEA pueden apelar la decisión del Departamento ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.